



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**11/2017-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

### **2. Convocatoria contrato limpieza instalaciones.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para la limpieza de instalaciones de servicios sociales y vestuario del colegio Ezkaba.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de la asistencia técnica para la limpieza de instalaciones de servicios sociales y vestuario del colegio Ezkaba, así como el Pliego de Cláusulas de la misma.

2º. Remitir la convocatoria para participar en el proceso selectivo al menos a 3 centros especiales de empleo (CEE) y centros de Inserción Laboral (CIS) capacitados para realizar el contrato.”

### **3. Convocatoria contrato sistema contra incendios.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas contra incendios.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de la asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas contra incendios, así como el Pliego de Cláusulas de la misma.

2º. Publicar la presente convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra.”

### **4. Convocatoria ayudas cursos y actividades.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la convocatoria de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2017.

Con el Visto Bueno de Intervención y de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia del Ayuntamiento

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el Ayuntamiento de Ansoain en el año 2017.

2º. Publicar las bases en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.”

## **5. Convocatoria ayudas proyectos de cooperación al desarrollo.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la convocatoria para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2017

Con el Visto Bueno de Intervención y de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia del Ayuntamiento

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2017

2º. Publicar las bases en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.”

## **6. Liquidación subvención carrera El Charco.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las facturas presentadas en este Ayuntamiento con fecha 26 de mayo de 2017, justificantes de gastos e ingresos producidos por la celebración de la actividad de la XXXI Carrera Popular Trofeo Ayuntamiento de Ansoáin 2017, mencionados en la cláusula 5ª del convenio de colaboración suscrito al efecto.

Visto el Informe favorable de Intervención.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

Se acuerda:

1. Abonar a la S.R.C. PEÑA EL CHARCO la subvención pendiente, conforme al convenio firmado el 8 de marzo de 2017 para la organización de la XXXI Carrera Popular Trofeo Ayuntamiento de Ansoáin 2017, cantidad que asciende a 240,00 euros, y que se financiará con cargo a la partida 1-23112-4920014 del presupuesto vigente.

2. Notificar el presente acuerdo a la citada Sociedad Recreativa Cultural y a la Intervención Municipal.”

## **7. Convocatoria listas de sustituciones para Auxiliares y control de accesos.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Considerando que se hace precisa la constitución de una relación de personal auxiliar administrativo y de control de acceso a las dependencias e instalaciones municipales, para cubrir las posibles sustituciones que sean necesaria entre el personal que será subrogado por este Ayuntamiento.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección.

2º.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo que remitan la información de esta convocatoria a las 150 personas que lleven mas tiempo inscritas en sus Oficinas como demandantes de empleo o de mejora de empleo para los trabajos mencionados.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

3º. Dar publicidad a esta convocatoria en la página Web municipal, en un bando y en el BIM.”

## **8. Licencia de obras**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

”Expte. nº: LICACOB/2017/2.

Visto escrito de xxxxxxxxx para el ejercicio de la actividad de Taller mecánico, en nave industrial sita en el núm. 58 de Calle Hermanos Noáin-Noain Anaien Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar licencia de obra para acondicionamiento de local, sito en el núm. 58 de Calle Hermanos Noáin-Noain Anaien Kalea, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

2º.- La presente concesión de licencia deberá adecuarse necesaria y obligatoriamente a las condiciones que se señalen por el Ayuntamiento en el otorgamiento de la licencia de actividad que se está tramitando, conforme el Artículo 28 de la O.F. 448/2014 por lo que la ejecución de las obras será bajo la exclusiva responsabilidad de su titular, sin que la misma condicione el otorgamiento o denegación de la licencia de actividad.

En cumplimiento del D.F. 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, y a los efectos de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 4.1.d) referente a la constitución de la fianza, el promotor deberá contratar para la realización de las obras a un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs del Gobierno de Navarra.

Los trabajos se ajustarán a lo solicitado, siendo objeto de nueva licencia cualquier otra obra complementaria.

Todos los agentes intervinientes en la obra deberán poner inexcusablemente todos los medios necesarios para cumplir los preceptos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y demás legislación.

Con el fin de proteger el descanso de los vecinos, los trabajos se ejecutarán exclusivamente en horario diurno. Del mismo modo, las emisiones de polvo estarán controladas y se adoptarán las medidas oportunas para impedir su expansión

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.991,96 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 199,20 euros.”

## **9. Relación de facturas.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **30/2017, de fecha 31 de mayo de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre los días 14 y 28 de mayo de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **114.296,02 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

#### **10. Otros asuntos**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA